

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

**Contenido**

1. Introducción:	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
6. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	7
8. Reporte Analítico del Activo:	7
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	9
10. Reporte de la Recaudación:	10
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	10
12. Calificaciones otorgadas:	10
13. Proceso de Mejora:	10
14. Información por Segmentos:	11
15. Eventos Posteriores al Cierre:	11
16. Partes Relacionadas:	11
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11

Se informará sobre las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

A DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA TRABAJA EN CONJUNTO CON EL ESTADO Y EL MUNICIPIO GESTIONANDO EL APOYO A LA POBLACION.

---

---

---

---

---

---

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.  
29 DE FEBRERO DE 1988

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

CREACION DEL EDIFICIO Y ESTRUCTURACION DE LAS AREAS QUE FORMAN PARTE DEL ORGANISMO

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

a) Objeto social.

IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO INVOLUCRANDO AL PERSONAL DIRECTIVO ENCARGADO DE CADA DIRECCION A ESTABLECER DICHO CONTROLES, A BENEFICIO DE LA POBLACION.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO  
DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

b) Principal actividad.

FOMENTO DE PROGRAMAS Y APOYO A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES.

c) Ejercicio fiscal.

ENERO A DICIEMBRE 2020.

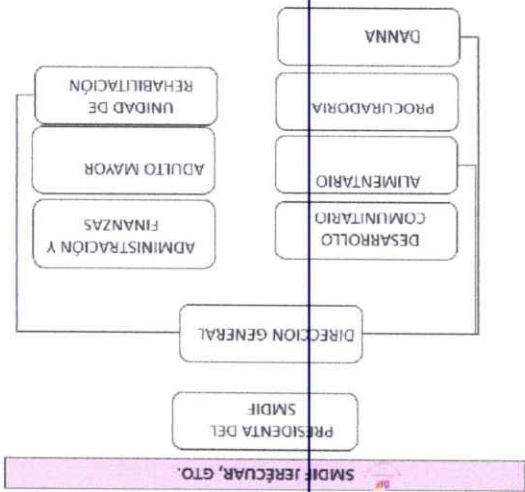
d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GTO.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

PERSONAS MORALES SIN FINES LUCRATIVOS

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y analogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO

**5. Bases de Preparación de los Estados financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

**SI** SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO, DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS Y APLICADAS EN EL ENTE PÚBLICO.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

**c)** Postulados básicos.

**SI APLICA**

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\* Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

\* Plan de implementación:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

**E**

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

SE INFORMA CADA TRIMESTRE LAS ACTUALIZACIONES DEL ACTIVO Y PASIVO Y EL INFORME ANUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ENTE PÚBLICO.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

EL OBJETIVO DE LA CREACION APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO MAS VULNERABLES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONE DE LO OTROGADO POR EL MUNICIPIO Y A LARGO PLAZO

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

EL OBJETIVO DE LA CREACION APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO MAS VULNERABLES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONE DE LO OTROGADO POR EL MUNICIPIO Y A LARGO PLAZO

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

SI SE DEBE REALIZAR INFORMACION DE LAS OPERACION DEL ORGANISMO

j) Depuración y cancelación de saldos:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

b) Pasivos en moneda extranjera:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

c) Posición en moneda extranjera:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

d) Tipo de cambio:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

e) Equivalente en moneda nacional:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LOS QUE CONTAMOS TIENEN VIDA UTIL DISTINTA DE ACUERDO A LAS DIFERENTES CARACTERISTICAS Y LA DEPRECIACION TIENE VARIEDAD PERO NO LA REALIZAMOS YA QUE EL

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

EL ORGANISMO NO CUENTA CON BIENES CONSTRUIDOS.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PÚBLICO**

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASIGNADOS A LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL ENTE PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL.



**10. Reporte de la Recaudación:**  
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

**E**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

**E**

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

**B**

UNAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

**P**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO

c) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

**10**

MAXIMIZAR EL RECURSO PERCIBIDO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO. ESTABLECIENDO PLANEAACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

---

---

---

---

---

---

---

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

**ESTA NOTA NO APLICA AL ENTE PUBLICO**

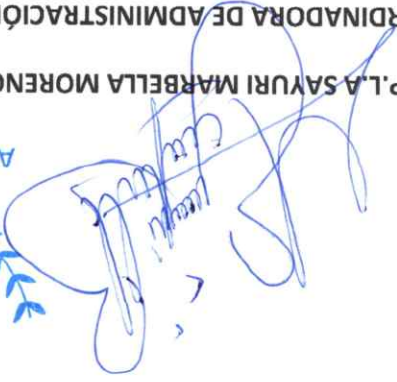
**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1:** En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

**DIF**  
Jericuaro  
2021-2024  
—Gto.—  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
P.LA SAYURI MARBELLA MORENO PÉREZ



**DIF**  
Jericuaro  
2021-2024  
—Gto.—  
DIRECCIÓN  
GENERAL

**DIRECTOR GENERAL**  
P.L.EDU. LUZ MARIA CABALLERO SAAVEDRA

